



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
DE PUERTO TEJADA - CAUCA

Auto N°. 817
Expediente N° 2022-00171-00

Puerto Tejada – ©, Julio (25) de dos mil veintidós (2022).

Al ser procedente la solicitud realizada por los interesados relativa a reprogramar la celebración del contrato matrimonial entre los señores **JIMMY ANDRES OSORIO MEJIA Y NELCI ANTONIA ASPRILLA MORENO** se,

DISPONE

1-. FIJAR como NUEVA FECHA el día jueves cuatro (04) de agosto de 2022, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora en la cual deberán concurrir de manera virtual a través de la **plataforma que para esa fecha y hora disponga la mesa de ayuda – área de soporte tecnológico de la Rama Judicial**, para agotar la aludida audiencia. Para lo cual y antes de iniciación del acto, se les enviara a sus correos electrónicos o celulares la dirección web (ID) correspondiente, para que se conecten a la audiencia, enlace que será suministrado por la –Mesa de ayuda soporte de Video Conferencias de la Rama Judicial.

Notifíquese y Cúmplase

El juez

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

TTP